

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 423/2024

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA VICERRECTORA COMO ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ, EN TODOS LOS CASOS DE AUSENCIA DEL SEÑOR RECTOR.

Salto del Guairá, 27 de diciembre del 2024.

VISTO:

Que por resolución de la Asamblea Universitaria N° 04/2024 de fecha 25 de noviembre del 2024, se nombró a la **M. Sc. Cándida Román Martínez, con C.I. N° 1.318.258**, como **Vicerrectora** de la Universidad Nacional de Canindeyú, para completar el período **enero 2021 – diciembre 2025**, quien asumió sus funciones en la sesión ordinaria del C.S.U., el día miércoles 04 de diciembre del 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Rector suele ausentarse de la institución para cumplir funciones de representación dentro del país y en el extranjero en su carácter de representante legal de la Universidad.

Que, el deseo de brindar una pronta atención a los miembros de la comunidad académica y a todos los interesados público en general, que a diario recurren a la universidad sin ningún tipo de dilación desnecesaria, son razones que justifican la designación de la Vicerrectora de la Universidad Nacional de Canindeyú **M. Sc. Cándida Román Martínez**, como encargada de despacho del rectorado en forma automática durante los períodos de ausencia del señor Rector en carácter de Rectora en Ejercicio con todas las atribuciones de éste.

Que el **artículo 28** del Estatuto establece las **atribuciones del Vicerrector**: Son funciones del Vicerrector:

a) *Integrar el Consejo superior Universitario con voz y voto y ejercer las representaciones y funciones que el Consejo Superior Universitario y/o el Rector le asignen.*

b) **Asumir la titularidad del Rectorado en los casos previstos en este Estatuto.**

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: “Son atribuciones y deberes del Rector”, **Inc. a) Ejercer la representación legal de la Universidad, Inc. b) Cumplir y hacer cumplir este Estatuto y los reglamentos de la Universidad Nacional de Canindeyú; Inc. p) Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.**

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional del Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

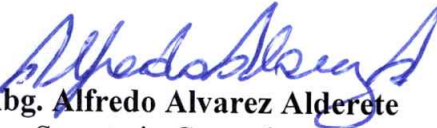
POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU

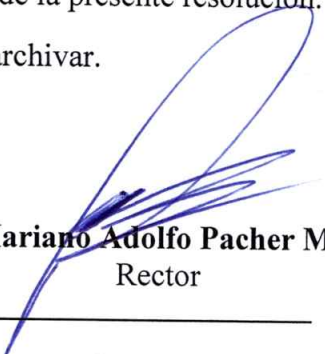
RESUELVE:

Art. 1ro. DESIGNAR a la **M. Sc. Cándida Román Martínez, con C.I. N° 1.318.258**, Vicerrectora de la Universidad, como encargada de despacho del rectorado en forma automática durante los períodos de ausencia del señor Rector en carácter de **Rectora en Ejercicio con todas las atribuciones de éste**, por los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Art. 2do. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.


Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General




Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector